

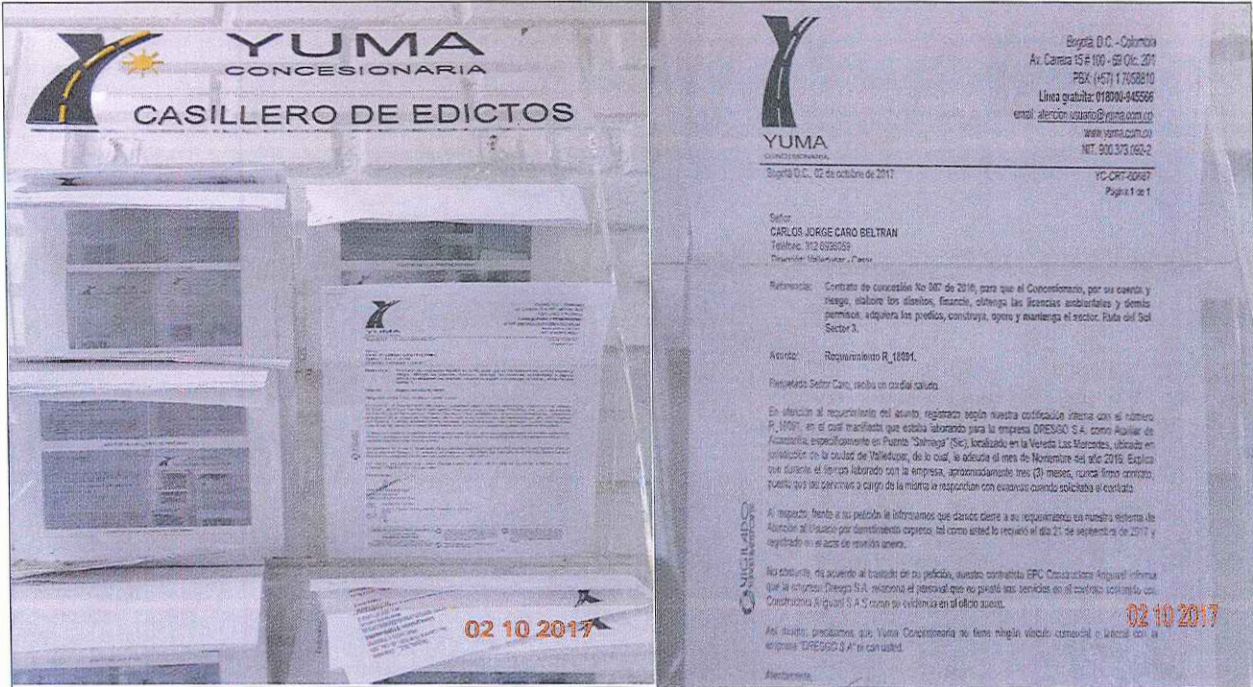
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión: <b>PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</b></p>	 <p>YUMA CONCESIONARIA</p>
	<p><b>REGISTRO FOTOGRÁFICO</b>    FPSB-08</p>	

Fecha: (d-m-a) 


02	10	2017
----	----	------

 Lugar 

Oficina Atención al Usuario Bosconia
--------------------------------------



**EDICTOS DE LA R\_18091 YC-CRT-60687**

 <p>Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 80 Ofc. 201 FPSB: (+57) 1 7056210 Línea gratuita: 012000-945596 email: atencion.usuario@yuma.com.co www.yuma.com.co NT: 900.373.922-2 YC-CRT-60687 Página 1 de 1</p> <p><b>Señor:</b> CARLOS JORGE CARO BELTRAN Teléfono: 312 6636269</p> <p><b>Referencia:</b> Contrato de concesión No 907 de 2016, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector, Ruta del Sol Sector 3.</p> <p><b>Asunto:</b> Requerimiento R_18091.</p> <p>Respetado Señor Caro, recibimos un cordial saludo.</p> <p>En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_18091, en el cual manifestamos que estaba laborando para la empresa DRESSGO S.A. como Auxiliar de Alcantarilla, específicamente en Puente "Saltraga" (Sic), localizado en la Vereda Las Mercedes, ubicado en jurisdicción de la ciudad de Valledupar, de lo cual, le advertimos el mes de Noviembre del año 2016. Explicamos que durante el tiempo laborado con la empresa, aproximadamente tres (3) meses, nunca firmó contrato, puesto que las personas a cargo de la misma le respondían con evasivas cuando solicitaba el contrato.</p> <p>Al respecto, frente a su petición le informamos que damos cierre a su requerimiento en nuestro sistema de Atención al Usuario por consentimiento expreso, tal como usted lo requirió el día 21 de septiembre de 2017 y registrado en el acta de reunión anexo.</p> <p>No obstante, de acuerdo al traslado de su petición, nuestro contratista EPC Concesionaria Arguinal informa que la empresa Dressgo S.A. relaciona el personal que no presta sus servicios en el contrato con el Contratista Arguinal S.A.S como se evidencia en el oficio anexo.</p> <p>Por último, declaramos que Yuma Concesionaria no tiene ningún vínculo comercial o laboral con la empresa DRESSGO S.A. ni con usted.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>LEONARDO CASTRO</b> Gerente Operativo YUMA Concesionaria S.A.</p> <p>02-10-2017</p>	<p>Bogotá D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 80 Ofc. 201 FPSB: (+57) 1 7056210 Línea gratuita: 012000-945596 email: atencion.usuario@yuma.com.co www.yuma.com.co NT: 900.373.922-2 YC-CRT-60687 Página 1 de 1</p> <p><b>Señor:</b> CARLOS JORGE CARO BELTRAN Teléfono: 312 6636269</p> <p><b>Referencia:</b> Contrato de concesión No 907 de 2016, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector, Ruta del Sol Sector 3.</p> <p><b>Asunto:</b> Requerimiento R_18091.</p> <p>Respetado Señor Caro, recibimos un cordial saludo.</p> <p>En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_18091, en el cual manifestamos que estaba laborando para la empresa DRESSGO S.A. como Auxiliar de Alcantarilla, específicamente en Puente "Saltraga" (Sic), localizado en la Vereda Las Mercedes, ubicado en jurisdicción de la ciudad de Valledupar, de lo cual, le advertimos el mes de Noviembre del año 2016. Explicamos que durante el tiempo laborado con la empresa, aproximadamente tres (3) meses, nunca firmó contrato, puesto que las personas a cargo de la misma le respondían con evasivas cuando solicitaba el contrato.</p> <p>Al respecto, frente a su petición le informamos que damos cierre a su requerimiento en nuestro sistema de Atención al Usuario por consentimiento expreso, tal como usted lo requirió el día 21 de septiembre de 2017 y registrado en el acta de reunión anexo.</p> <p>No obstante, de acuerdo al traslado de su petición, nuestro contratista EPC Concesionaria Arguinal informa que la empresa Dressgo S.A. relaciona el personal que no presta sus servicios en el contrato con el Contratista Arguinal S.A.S como se evidencia en el oficio anexo.</p> <p>Por último, declaramos que Yuma Concesionaria no tiene ningún vínculo comercial o laboral con la empresa DRESSGO S.A. ni con usted.</p> <p>Atentamente,</p>
--	---

**EDICTOS DE LA R\_18091 YC-CRT-60687**





Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2017

YC-CRT-60687

Página 1 de 1

Señor:

**CARLOS JORGE CARO BELTRAN**

Teléfono: 312 6936059

Dirección: Valledupar - Cesar

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento R\_18091.

Respetado Señor Caro, reciba un cordial saludo.


En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18091, en el cual manifiesta que estaba laborando para la empresa DRESGO S.A. como Auxiliar de Alcantarilla, específicamente en Puente "Salrriaga" (Sic), localizado en la Vereda Las Mercedes, ubicada en jurisdicción de la ciudad de Valledupar, de lo cual, le adeuda el mes de Noviembre del año 2016. Explica que durante el tiempo laborado con la empresa, aproximadamente tres (3) meses, nunca firmo contrato, puesto que las personas a cargo de la misma le respondían con evasivas cuando solicitaba el contrato.

Al respecto, frente a su petición le informamos que damos cierre a su requerimiento en nuestro sistema de Atención al Usuario por desistimiento expreso, tal como usted lo requirió el día 21 de septiembre de 2017 y registrado en el acta de reunión anexa.

No obstante, de acuerdo al traslado de su petición, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa que la empresa Dresgo S.A. relaciona el personal que no prestó sus servicios en el contrato sostenido con Constructora Ariguaní S.A.S como se evidencia en el oficio anexo.

Así mismo, precisamos que Yuma Concesionaria no tiene ningún vínculo comercial o laboral con la empresa "DRESGO S.A" ni con usted.

Atentamente,

  
**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: Lo Anunciado en 2 Folios.

Copia a:

1. Ing. Marco Tentorio - Gerente Constructora Ariguaní SAS (Solo Carta)
2. Archivo

Elaboró: JAC

Revisó: DGA

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



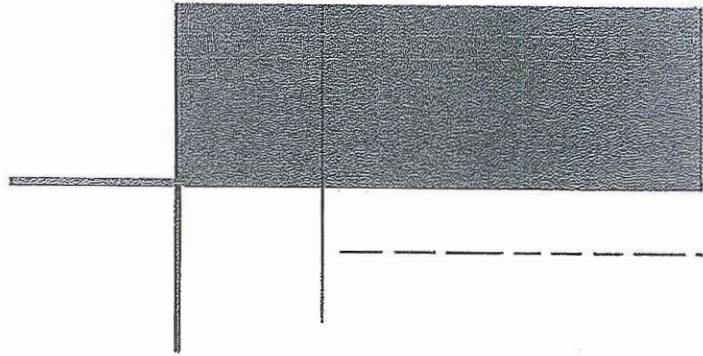
Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.



Bogotá, 14 de septiembre de 2017

Señores:  
**CONSTRUCTORA ARIGUANI**  
Atn: Dra. María Nelly Reyes  
Bosconia – Cesar

Buenas tardes

En mi calidad de Representante Legal de la compañía, **DRESGO S.A.S.**, y por medio de la presente me permito informarle que el personal relacionado a continuación no perteneció al contrato sostenido con **CONSTRUCTORA ARIGUANI** para el **PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR III:**


LUIS MIGUEL MIER RIVERA  
JORGE ALBERTO TAMARA GUTIERREZ  
CARLOS JORGE CARO BELTRAN  
OTONIEL BARRETO MONTESINO  
AMETH DAVID ALMENARES MARQUEZ  
RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ ROMERO

Agradezco la atención y quedo en espera de su información.

Cordialmente,

**Carolina García Tautiva**  
Representante Legal DRESGO S.A.S  
Cel: 3114355915



 Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3	 YUMA <small>CONCESIONARIA</small>
	<b>ACTA DE REUNION</b> FPSB- 07	

Fecha: (d-m-a) 

21	09	2017
----	----	------

 Lugar 

Oficina OAU'F Bosconia
------------------------

**Objeto de la reunión**

Dar atención al requerimientos R_18091
--

**Asistentes**

Alejandra Nuñez – Auxiliar Social Yuma Concesionaria Carlos Jorge Caro Beltran – Peticionario
--

**Peticiones sugerencias** y 

Durante el desarrollo de la reunión.
--------------------------------------

**Observaciones**

Siendo las 02:31 p.m. usuario se acerca a nuestras OAU'F ubicadas en el CCO en relación a la R_18091, e indica que quiere hacer el cierre de su requerimiento, puesto le fue aclarada como era su situación laboral por parte de la ingeniera Carolina, además, indica que llego a un acuerdo con ella. Por lo anterior, se da cierre al requerimiento por desistimiento expreso.
---

*CARLOSCARO*  
*77 195579*  
*Alejandra Nuñez*  
*1-065-132-183*